| Alcaldía de Girardot | ACTA DE APROBACION DE POLIZAS<br>FECHA: JULIO<br>DEL 2024 | Código: CR06<br>Versión: 2<br>Año: 2023<br>Copia Controlada |
|---|---|---|

Entre el MUNICIPIO DE GIRARDOT y **GRAN COLOMBIANA DE ASESORIAS LAWS S.A.S** identificada con el NIT No. **901356661-5,** representada legalmente por **ALEJANDRO MOLINA MORENO** identificado con cedula de ciudadanía **N° 74.612.285**., se suscribió el contrato de prestación de servicios No.144-2024, cuyo objeto es: "ASESORÍA JURÍDICA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DE COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS A NIVEL TERRITORIAL EN LA ALCALDÍA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA." por valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($387.000.000) MCTE y un plazo total de ejecución de SEIS (06) MESES.

Que con el objeto de garantizar el contrato de prestación de servicios No.144-2024, celebrado entre el MUNICIPIO DE GIRARDOT y **GRAN COLOMBIANA DE ASESORIAS LAWS S.A.S** identificada con el NIT No. **901356661-5,** representada legalmente por **ALEJANDRO MOLINA MORENO** identificado con cedula de ciudadanía **N° 74.612.285**, allegaron póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 25-46-101033047 ANEXO 4, expedida por la compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., con NIT. 860.009.578-6 del veinticuatro (24) de julio de 2024, con las siguientes coberturas:

| POLIZA . 25-44-101190598<br>AMPARO<br>CUMPLIMIENTO | ANEXO | VIGENCIA | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 4 | 08/03/2024 – 10/01/2025 | $38.700.000,00 |
| Calidad del Servicio | 4 | 08/03/2024 – 10/01/2025 | $38.700.000,00 |
| Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones | 4 | 08/03/2024 – 10/09/2027 | $19.350.000,00 |

**Aclaración**: Por medio del presente certificado se aumenta el valor asegurado y se corren vigencias según Adición y Prorroga al contrato N° 144-2024.

El objeto de las coberturas de los riesgos es el de respaldar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, frente a la entidad contratante, cubriendo cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de las respectivas garantías.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082- de 2015 (Libro 2, Titulo 1), se verifico que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de la aprobación de las garantías en la presente acta.

La presente aprobación de póliza se aprueba en Girardot – Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año 2024.

**SALOMON SAID ARIAS**
Alcalde Municipal de Girardot

Vo.Bo:
Angela María Tovar Cotamo
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó
Lizeth Tatiana Avila Nuñez
Abogada contratista